SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
Cancún, Quintana Roo

¡Alto al Maltrato a los Animales!

Estas son algunas Leyes que tratamos de Legislar en el Estado de Quintana Roo:

•La posesión de cualquier animal doméstico, obliga al poseedor a esterilizarlo e inmunizarlo contra las enfermedades transmisibles propias de su especie. Que prevalezca en la zona.

•Los actos de crueldad hacia los animales domésticos, sean intencionales o accidentales serán sancionados en los términos de la presente ley.

•Para los efectos del artículo anterior, se consideran actos de crueldad los siguientes:

• Causar a un animal dolores o sufrimientos considerables que pueden afectar gravemente su salud, sin Que exista motivo legítimo para ello.

•Torturar o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia.

•Descuidar la morada y las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue del animal, causándole hambre, sed, insolación, dolores considerables o perjuicios graves a su salud o riesgos de accidentes causando la muerte.

Es hora de asumir compromisos efectivos y de aplicar una ley que proteja a los animales en nuestro estado de Quintana Roo y tenemos que actuar ¡ya!

Yo, como ciudadano, hago mi parte, le exijo que usted haga la suya.

Nombre:	Edad:	Télefono:	Ciudad y municipio:	Correo electrónico:	Firma

Nombre:	Edad:	Télefono:	Ciudad y municipio:	Correo electrónico:	Firma

Las firmas recolectadas en papel pueden ser entregadas de las siguientes formas:
enviarlas por correo a Av. Vicente Guerrero L 21 enfrente del mesón Toluqueño (ruta 4 y Kabah) CP: 77500; escanearlas y enviarlas por correo a info@spacqroo.org,
Si requieres más formatos o recabar firmas por vía electrónica, entra a www.spacqroo.org, donde encontrarás diversos mecanismos disponibles.

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES
Cancún, Quintana Roo